



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00060135- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00060135- -UNC-ME#FCC en el cual la Prof. María Liliana Córdoba, Legajo N° 38.929, solicita la prórroga de su designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación -Cátedra "B"- conforme RHCD FCC N° 150/2019 y su rectificatoria RHCD FCC N° 179/2019, por haberse desempeñado en funciones de gestión en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme las Ordenanzas del H. Consejo Superior N.º 1/98 y N.º 2/06 la prórroga de la designación por concurso de docentes que ocupan cargos directivos opera de pleno derecho y sin la necesidad de dictado de acto administrativo.

Que en virtud del derecho a ser oído y obtener una respuesta por parte de la administración (art. 1 in fine de la Ley 19.549), este Cuerpo toma razón del requerimiento.

Que se adjuntan las Resoluciones Decanales de designación como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales por el plazo comprendido entre el 01/08/2018 al 29/04/2023 (RD FCS N° 559/2018, 371/2021 y 769/2021) en tanto que mediante RD FCS 141/2023 se aceptó su renuncia a dicho cargo a partir del 30/04/2023.

Que el período de ejercicio del cargo de gestión es de cuatro (4) años, ocho (8) meses y veintinueve (29) días y que a los fines de la prórroga solicitada, dicho plazo deberá computarse a partir de la fecha de vencimiento de la designación por concurso en el cargo de que se trata.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Prorrógase la designación por concurso de la Prof. María Liliana Córdoba, Legajo N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación -Cátedra "B" desde el 02 de septiembre de 2024 por el plazo de cuatro (4) años, ocho (8) meses y veintinueve (29) días.

Artículo 2º: La Prof. Córdoba deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno,

dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, gírese al Área Personal y Sueldos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.